



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.706

SAN BERNARDO, 03 de Julio de 2012.

VISTOS :

- El Informe Social emitido por la Oficina de la Vivienda de este Municipio, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Tania De Los Angeles González Fritz, domiciliada en Santa Gemita N° 13653, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda para postular al Subsidio Fondo Solidario;

- Oficio Interno N° 1108, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de Junio de 2012;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

1º.- Deposítense en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 36762942113 del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Sra. Tania De Los Angeles González Fritz, C.N.I.: N° 17.381.093-8, un monto de \$97.000, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2º.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro de la beneficiaria el cheque por el monto señalado en el punto 1º del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna



Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario (Of. Vivienda), Administración y Finanzas, Tesorería Municipal. Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO